

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 646 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo” contra doña Catalina Molina Díaz, don Francisco Martínez Patiño, Instituto Nacional de la Seguridad Social, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por “Asepeyo” frente a doña Catalina Molina Díaz, don Francisco Martínez Patiño, Instituto Nacional de la Seguridad Social, y Tesorería General de la Seguridad Social, declaro la responsabilidad directa de don Francisco Martínez Patiño en el abono de las prestaciones del subsidio de incapacidad transitoria y gastos de asistencia sanitaria derivados del accidente de trabajo sufrido por doña Catalina Molina Díaz en fecha 28 de marzo de 2007, que fueron anticipados por la Mutua, condenando a la empresa a abonarle la suma desembolsada por importe de 915,60 euros y declaro la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social respecto del pago de dicha deuda, previa declaración de insolvencia de la empresa responsable directa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Catalina Molina Díaz y don Francisco Martínez Patiño, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/769/11)